



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO, 14 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0458

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Luis Daza Daza de fecha 05.06.2024.
- 2.- La Carta Compromiso del señor Luis Daza Daza de fecha 05.06.2024.
- 3.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

RESPONSABLE	LUIS DAZA DAZA
R.U.N	10.070.000-0
ACTIVIDAD	CARRERAS A CHILENA
LUGAR	CANCHA DE CARRERAS SAN JUAN, LOS VARGAS, TREHUACO
FECHA Y HORARIO	DOMINGO 07 DE JULIO DEL 2024. DESDE LAS 14:00 HRS. HASTA LAS 00:00 HRS.

- 2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- El solicitante deberá cancelar los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLP/LCR/scr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes/ Archivo Decreto Alcaldicio



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

